

Impuesto de circulación de vehículos*Potencia y clase de vehículos; tarifa***A) Turismos:**

De menos de 8 C.V. fiscales: 2.480.

De más de 8 hasta 12 C.V. fiscales: 7.015.

De más de 12 hasta 16 C.V. fiscales: 15.530.

De más de 16 C.V. fiscales: 26.345.

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas: 16.355.

De más de 21 hasta 50 plazas: 23.285.

De más de 50 plazas: 29.110.

C) Camiones:

De menos de 1.000 Kg. de carga útil: 8.290.

De más de 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil:
16.355.De más de 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil:
23.285.

De más de 9.999 Kg. de carga útil: 29.110.

D) Tráctores:

De menos de 16 C.V. fiscales: 3.470.

De más de 16 a 25 C.V. fiscales: 5.445.

De más de 25 C.V. fiscales: 16.355.

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

De menos de 1.000 Kg. de carga útil: 3.470.

De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil: 5.445.

De más de 2.999 Kg. de carga útil: 16.355.

F) Otros vehículos:

Ciclomotores: 865.

Motocicletas hasta 125 c.c.: 865.

Motocicletas de más de 125 a 250 c.c.: 1.490.

Motocicletas de más de 250 a 500 c.c.: 3.475.

Motocicletas de más de 500 a 1.000 c.c.: 6.945.

Motocicletas de más de 1.000 c.c.: 13.890.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, haciendo constar que contra la presente sólo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el anuncio del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Alcantarilla, 17 de diciembre de 1997.—El Alcalde.

Número 17381

ALCANTARILLA**EDICTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 1997, acordó aprobar inicialmente la modificación del proyecto de urbanización del Polígono 5.2.1 en Ctra. de Cotillas, en lo que concierne a la canalización de la rambla

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla, 12 de diciembre de 1997.—El Alcalde. P.D., Gregorio Alburquerque Ros.

Número 17382

ALCANTARILLA**EDICTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 1997, acordó aprobar inicialmente la modificación del proyecto de urbanización del Polígono 2.1 del Sector Cabezo Verde I, en lo que concierne a la canalización de la rambla.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla, 12 de diciembre de 1997.—El Alcalde. P.D., Gregorio Alburquerque Ros.

Número 17385

MURCIA**Gerencia de Urbanismo**

Aprobación definitiva del Proyecto Modificado número 1 de Urbanización del Estudio de Detalle Puente Tocinos (Expte. 1299GR92)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado día 31 de octubre, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Proyecto Modificado número 1 de Urbanización del Estudio de Detalle Puente Tocinos".

Contra dicho acuerdo podrán interponer recurso contencioso-administrativo, por el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previo comunicación a esta Administración, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, 27 de noviembre de 1997.—El Teniente